

Resolución N° 473

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 473

Art. 1).- **DISPÓNESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, requiera del actual representante de la Municipalidad de Esperanza en el Consejo de Administración del S.A.M.Co. local, Abogado César Godio, el envío, en el término de 20 (veinte) días de sancionada la presente, de los informes correspondientes al período enero 2004 -septiembre 2007, en cumplimiento de lo normado en el Art. 4) de la Ordenanza N° 2535/84.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 11 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.